

Refugee and Immigrant Center for Education and Legal Services

1305 N Flores St, San Antonio, TX 78212
(210) 222-0964

Asistencia de visado e inmigración City of San Antonio Immigration Services

20760 North, US-281 a, San Antonio, TX 78258
(800) 375-5283

Recursos Adicionales Catholic Charities

231 West Commerce San Antonio, TX 78205
(210) 222-1294

Pride Center – San Antonio

1303 McCullough Ave #160, San Antonio, TX 78212
(210) 370-7743

Steven A. Cohen Military Family Clinic

6363 De Zavala Rd #300, San Antonio, TX 78249
(210) 399-4838

CONFIDENCIALIDAD

Si es víctima o testigo de un delito y no desea emprender acciones dentro del sistema disciplinario de la universidad o del sistema de justicia penal, es posible que desee considerar la posibilidad de realizar un informe confidencial. Con su permiso, el jefe o la persona designada por A&M-SA PD puede presentar un informe sobre los detalles del incidente sin revelar su identidad más allá de informar al Coordinador del Título IX, si corresponde. La información de identificación personal se tratará como privada y solo se compartirá con personas que tengan una necesidad específica de saber, es decir, aquellos que están investigando / adjudicando el informe o aquellos involucrados en la prestación de servicios de apoyo, incluidas las adaptaciones y las medidas de protección, en la medida en que que mantener dicha privacidad no afectará la capacidad de la institución para brindar apoyo y medidas de protección. La universidad no publica el nombre de las víctimas de delitos en su Registro diario de delitos ni en su Informe anual de seguridad.

INFORMES Y DERECHOS

Para hacer una denuncia contra un estudiante, empleado o tercero, comuníquese con:

Coordinador del Título IX (210-784-2061), MOD 109A, y / o el Departamento de Policía de A & M-SA (210-784-1900), Madla 120.

Nota: El Coordinador del Título IX no proporcionará información de identificación a UPD u otras fuerzas del orden sin el permiso de la víctima, excepto cuando la información demuestra un peligro inmediato para la víctima o la comunidad.

Tienes derecho a:

- Rechazar participar en una investigación.
- Un proceso rápido, justo e imparcial desde la investigación inicial hasta el resultado final completado dentro de los plazos especificados de una manera que sea transparente, proporcione notificación oportuna de las reuniones y acceso equitativo a la información tanto para el demandante como para el demandado, y lo llevará a cabo funcionarios sin conflicto de intereses ni prejuicios para ninguna de las partes, que reciben capacitación

anual sobre cómo realizar una investigación y un proceso de audiencia que protege la seguridad de las víctimas y promueve la rendición de cuentas. Tener a otras personas presentes durante cualquier procedimiento disciplinario institucional, incluida la oportunidad de ser acompañado a cualquier reunión procedimiento relacionado por un asesor de su elección. * Notificación simultánea, por escrito, de: El resultado de cualquier procedimiento disciplinario institucional de su informe de violencia de parejas, violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

- Los procedimientos de la institución para apelar los resultados
- Cualquier cambio en los resultados
- Cuando el resultado sea definitivo *

* Tanto víctima como demandado.

DEFINICIONES

Violencia de parejas:

Violencia cometida por una persona que está o ha tenido una relación social de carácter romántico o íntimo con la víctima. La existencia de tal relación se basará en la declaración de la parte informante y teniendo en cuenta la duración de la relación, el tipo de relación y la frecuencia de interacción entre las personas involucradas en la relación.

Violencia doméstica:

Un delito grave o delito menor de violencia cometido: por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima; por una persona con quien la víctima comparte un niño en común; por una persona que convive o ha convivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima; por una persona en situación similar a un cónyuge de la víctima según las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción en la que ocurrió el delito de violencia; o por cualquier otra persona contra una víctima adulta o joven que esté protegida de los actos de esa persona según las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción en la que ocurrió el delito de violencia.

Agresión sexual:

Un delito que cumple con la definición de violación, caricias, incesto o estupro a continuación.

- La violación se define como la penetración, por leve que sea, de la vagina o el ano con cualquier parte del cuerpo u objeto, o la penetración oral de un órgano sexual de otra persona, sin el consentimiento de la víctima.
- Acariciar se define como tocar las partes íntimas de otra persona con el propósito de gratificación sexual, sin el consentimiento de la víctima, incluidos los casos en los que la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su edad o debido a su incapacidad mental temporal o permanente.
- El incesto se define como las relaciones sexuales entre personas que están relacionadas entre sí dentro de los grados en los que el matrimonio está prohibido por ley.
- Estupro se define como las relaciones sexuales con una persona que no tiene la edad legal de consentimiento.

Acecho:

Participar en un tipo de conducta dirigida a una persona específica causando que esa persona: Tema por su seguridad o la seguridad de los demás; o sufrir una angustia emocional sustancial.



TEXAS A&M UNIVERSITY
SAN ANTONIO

DERECHOS Y OPCIONES DE LAS VÍCTIMAS

Violencia entre parejas, violencia doméstica, agresión sexual y acoso

Si usted o alguien que conoce ha experimentado violencia entre parejas, violencia doméstica, agresión sexual o acoso, A&M-SA está aquí para ayudarlo. Tiene derecho a vivir, aprender y / o trabajar en un entorno seguro y acogedor. La violencia es inaceptable y la política de la Universidad prohíbe la violencia entre parejas, la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso (DVSAS). Este documento proporciona al estudiante o empleado una explicación por escrito de los derechos y opciones del estudiante o empleado, y describe los pasos a seguir según los servicios que desee o necesite. La violencia entre parejas, la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso son experiencias importantes y pueden ser traumáticas. La experiencia de cada persona es única y hay numerosas opciones disponibles para el apoyo y la presentación de informes en A&M-SA. Es importante que no haya una respuesta única correcta, simplemente diferentes opciones para acceder al soporte y diferentes opciones de reportes. Su seguridad inmediata y a largo plazo es lo importante. Los recursos y las opciones que se describen a continuación pueden ser útiles a la hora de decidir qué pasos siguientes son adecuados para usted.

¿No estás seguro de por dónde empezar?

Es posible que desee obtener más información o hablar con alguien de manera confidencial mientras decide qué le gustaría para seguir adelante. Puede acceder a asesoramiento, información y apoyo en caso de crisis conectándose con los recursos que se enumeran en este documento.

Los estudiantes pueden obtener orientación confidencial del Student Counseling Center, MOD C (210) 784-1331 (<https://www.tamusa.edu/studentengagementsuccess/studentcounseling/index.html>).

Los empleados pueden obtener orientación confidencial del Programa de asistencia para empleados (866) 301-9623 (<http://www.guidanceresources.com>).

PRIMEROS PASOS: COSAS A CONSIDERAR

¿Estás en peligro?

En caso afirmativo, llame al 911 o al Departamento de Policía de A&M-SA al (210) 784-1911; o active la notificación de emergencia en la aplicación SafeZone. La policía de A&M-SA también puede brindar apoyo llamando al (210) 784-1900. El departamento coordinará el transporte para que lo recoja en su ubicación y haga planes para sus próximos pasos.

¿Necesitas atención médica?

Puede recibir atención médica en cualquier centro médico; sin embargo, algunas instalaciones cuentan con personal especialmente capacitado para ayudar a los sobrevivientes de agresión sexual y / o tener la capacidad de ofrecer un examen forense de agresión sexual (SAFE). Los exámenes médicos también pueden abordar otras necesidades físicas o traumas y evaluar las infecciones de transmisión sexual o el embarazo.

La siguiente ubicación tiene una enfermera examinadora de agresión sexual (SANE):

Hospital Metodista de Especialidades Servicios de enfermería forense

8026 Floyd Curl Drive, San Antonio, TX 78229

(210) 575-8343

Preservación de evidencias

Es importante preservar las pruebas que puedan ser útiles para obtener una orden de protección o para proceder con una investigación criminal o un proceso disciplinario si así lo decide. Completar un examen forense no requiere que presente un informe policial o un informe a la institución, aunque recomendamos estos informes. Si se siente cómodo haciéndolo. Para preservar la evidencia, se recomienda no bañarse, ducharse, fumar, usar el baño ni limpiar el lugar donde ocurrió el incidente. Guarde los artículos que llevaba, sábanas o toallas en una bolsa de papel. Los mensajes de texto, registros de llamadas telefónicas, correos electrónicos, fotos, notas y obsequios pueden ser pertinentes para un informe de violencia entre parejas, violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

IMPACTO FÍSICO Y EMOCIONAL

Se esperan emociones.

La violencia entre parejas, la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso son importantes y pueden ser traumatizantes. Aunque la experiencia de cada persona es única, existe una amplia gama de emociones que pueden sentirse durante los días, semanas, meses e incluso años posteriores a una experiencia traumática. Estas reacciones pueden cambiar con el tiempo y puede ser útil abordarlas con la ayuda de un consejero o terapeuta capacitado, defensor de víctimas / sobrevivientes o incluso un amigo o familiar de confianza.

Los posibles efectos físicos pueden incluir:

- Dolor y molestias
- Lesiones, náuseas
- Vómitos
- Dolores de cabeza
- Ataques de pánico
- Alteraciones del patrón de sueño
- Insomnio o dormir más de lo habitual
- Pérdida del apetito o cambio en los hábitos alimenticios. (comer en exceso o en exceso, etc.)

Los posibles efectos psicológicos y / o emocionales pueden incluir:

- Deterioro de la memoria
- Choque, negación
- Irritabilidad e ira
- Tristeza y dolor
- Retiro social
- Apatía (desapego, pérdida de cuidado)
- Hipervigilancia (siempre en guardia)
- Alteración del sueño (incluidas las pesadillas)
- Recuerdos
- Dificultad para concentrarse
- Pérdida de confianza en uno mismo o en los demás
- Culpa, vergüenza o vergüenza
- Pensamientos de suicidio o muerte
- Disminución del interés en actividades o sexo.
- Mayor interés en la actividad sexual

PROCESO DISCIPLINARIO DEL CAMPUS

Los procedimientos disciplinarios universitarios se detallan en el Manual del estudiante y, para los empleados, en la Norma universitaria 08.01.01.01. La universidad usa la preponderancia del estándar de evidencia para la mala conducta basada en el sexo, lo que significa que es más probable que la conducta haya ocurrido que no. Un estudiante o empleado que se considere responsable de violencia doméstica o de pareja, agresión sexual o acoso podría ser procesado en un tribunal estatal y también la universidad podría tomar medidas, incluyendo el despido. El despido también puede aplicarse a personas que hayan acosado sexualmente a otra persona. El proceso disciplinario de la universidad incluye una investigación y un proceso de resolución rápidos, justos e imparciales. La universidad intenta resolver las quejas en un plazo de 60 días, aunque podrían ser necesarias extensiones según las circunstancias. Los funcionarios involucrados en la investigación y adjudicación de conductas sexuales inapropiadas reciben capacitación anual sobre temas relacionados, así como también sobre cómo procesar informes de una manera que proteja la seguridad de la víctima y promueva la rendición de

cuentas. Las víctimas pueden buscar remedios a través de un proceso de denuncia interno y / o mediante cargos penales.

La víctima también puede buscar una resolución informal a través del Coordinador del Título IX. El Coordinador del Título IX no compartirá información de identificación con la policía sin el permiso de la víctima. Las víctimas y los encuestados pueden estar acompañados por un asesor de su elección a las reuniones y procedimientos. La universidad no limitará la elección del asesor o la presencia del acusador o del acusado en ninguna reunión

o procedimiento disciplinario institucional; sin embargo, la institución puede establecer restricciones en cuanto a la participación del asesor en los procedimientos, siempre que las restricciones se apliquen por igual a ambas partes. También tienen la misma oportunidad de que se excluya la evidencia de antecedentes sexuales durante cualquier audiencia, excepto en circunstancias limitadas.

SOLICITUD DE ALOJAMIENTOS / MEDIDAS DE APOYO

Independientemente de si opta o no por informar al Departamento de Policía de A&M-SA o a la policía local, existen opciones específicas disponibles para usted, si así lo solicita y está razonablemente disponible. Puede solicitar la ayuda de las autoridades del campus para notificar a las autoridades policiales, incluida la policía local y del campus. También puede negarse a que se le notifique a las autoridades. Las víctimas y los encuestados tienen acceso a medidas de apoyo, incluidas órdenes de protección; asesoramiento; servicios de salud; asistencia legal; servicios de inmigración; y alojamiento académico, transporte, trabajo, ayuda financiera y otras adaptaciones, tanto dentro de la institución como en la comunidad. Estos serán coordinados por la Oficina del Título IX

ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Las víctimas de agresión sexual, violencia doméstica y de parejas y acoso son elegibles para solicitar órdenes de protección y / o órdenes de no contacto u órdenes legales similares emitidas por un tribunal penal, civil

o tribal. Las Órdenes de Protección Estándar pueden prohibir al delincuente cometer más actos de violencia familiar; o acosar o amenazar a la víctima, ya sea directa o indirectamente comunicando la amenaza a través de otra persona. La ley de Texas prevé la ejecución penal de órdenes de protección válidas emitidas por un tribunal de Texas, así como órdenes de protección válidas fuera del estado. Para obtener más información sobre las órdenes de protección, comuníquese con el Departamento de Policía de A&M-SA al (210) 784-1900 o el Centro de Justicia Familiar del Condado de Bexar al (210) 631-0100 o <http://www.bcfjc.org>.

SIN ORDENES DE CONTACTO

Dependiendo de la naturaleza del incidente, A&M-SA puede emitir una orden de no contacto para evitar el contacto entre dos personas. Para solicitar una orden de no contacto, comuníquese con la Oficina de Derechos y Responsabilidades del Estudiante, (210) 784-1353. Los empleados que soliciten una orden de no contacto deben comunicarse con la Oficina de Recursos Humanos, (210) 784-2058.

GUÍA RÁPIDA: RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS EN EL CAMPUS

Defensa de víctimas / sobrevivientes

Office of Victim Services
Texas A&M-SA Police Department
MOD 112A
(210) 784-1906

Consejería y salud mental

Student Counseling Center
Texas A&M-SA
Modular C – 166
www.tamusa.edu/studentcounseling
(210) 784-1331 (Disponible 24/7, para soporte después de horas, selecciona opción "2")

Programa de asistencia al empleado

www.guidanceresources.com
(866) 301-9623

Ayuda financiera al estudiante

Office of Scholarships & Financial Aid
Texas A&M-SA
Office of Financial Aid & Scholarships
(210) 784-1300

Asistencia de visado e Inmigración Asuntos internacionales

Texas A&M-SA International Affairs
Madla Building Room 309
(210) 784-1309

RECURSOS ADICIONALES

Title IX Coordinator

Admin Mod 109A
<https://www.tamusa.edu/businessaffairs/titleix/>(210) 784-2061

Office of Students Rights and Responsibilities

Texas A&M-SA
Madla Building, Suite 311
StudentRR@tamusa.edu
(210) 784-1353

A&M-SA Police Department

Texas A&M-SA
Madla Building, Suite 120
(210) 784-1900

Disability Support Services

Texas A&M-SA
Central Academic Building, Suite 210
(210) 784-1335

AVP for Student Engagement & Dean of Students

Madla Building, Suite 312
(210) 784-1354

RECURSOS FUERA DEL CAMPUS

Defensa de víctimas / sobrevivientes

Rape Crisis Center
4606 Centerview Dr Ste. 200, San Antonio, TX 78228
(210) 349-7273

Bexar County Family Justice Center

126 E. Nueva, 2nd Floor San Antonio, TX 78204
210-631-0100

San Antonio Police, South Substation

Victim Advocacy Services
711 W Mayfield Blvd, San Antonio, TX 78211
(210) 207-8191

Bexar County Sheriff's Office

Victim Services
200 N Comal St, San Antonio, TX 78207
(210) 335-6000

- **VINE (Victim Information & Notification Everyday)**
200 N Comal St, San Antonio, TX 78207
(210) 226-6010

The National Sexual Assault 24/7 Hotline RAINN

(800) 656-4673

Family Violence Prevention Services

7911 Broadway, San Antonio, TX 78209
(210) 930-3669

Salud

Methodist Specialty & Transplant Hospital, Forensic Nursing Services

8026 Floyd Curl Dr, San Antonio, TX 78229
(210) 575-8110

San Antonio Behavioral Hospital

8550 Huebner Rd, San Antonio, TX 78240
(210) 541-5300

Texas Vista Medical Center

7400 Barlite Blvd, San Antonio, TX 78224
(210) 921-2000

CentroMed

<https://centromedsa.com/>
3750 Commercial Ave San Antonio, Texas 78221
(210) 922-7000

Consejería de salud mental (24/7)

Center for Health Care Services, 24 hour helpline
210-223-7233

National Crisis Text Line

Text "Hello" to 741-741

National Suicide Prevention Hotline

800-273-8255

Asistencia Legal

Texas Legal Services Center

2101 S IH 35 Frontage Rd, Austin, TX 78741
(512) 477-6000

Advocates for Victims of Crime Texas Legal Services

(888) 343-4414